

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLV - N° 3141

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 23 de Febrero de 2000.-

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO N° 200

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1999.-
 Expediente MSGG-N° 103.329/99.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero del año 2000, la renuncia a la Administración Pública Provincial de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 14, señora María Juana CHAURA (D.N.I. N° 14.098.173) con situación de revista en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Asesoría General de Gobierno, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada.-

EDICTOS

EDICTO N° 210
 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería (Texto Ordenado).- PETICIONANTE: MONTAÑA DORADA S.A.- UBICACION: Cerrando una superficie de 499 Has. 20 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.666.400,00; Y: 2.515.920,00 B.X: 4.666.400,00; Y: 2.518.000,00 C.X: 4.664.000,00; Y: 2.518.000,00 D.X: 4.664.500,00; Y: 2.515.920,00. Se encontraría dentro del Lote 22 y 23, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- TITULAR SUPERFICIARIO: Ea. "LA RECONQUISTA". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 410.236/MD/99.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
 Escribana de Minas
 Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 211
 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería (Texto Ordenado).- PETICIONANTE: MONTAÑA DORADA S.A.- UBICACION: Cerrando una superficie de 479 Has. 95 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.667.500,00; Y: 2.515.610,00 B.X: 4.666.400,00; Y: 2.515.610,00 C.X: 4.666.400,00; Y: 2.518.000,00 D.X: 4.666.500,00; Y: 2.518.000,00 E.X: 4.666.500,00; Y: 2.520.000,00 F.X: 4.666.400,00; Y: 2.520.000,00 G.X: 4.666.400,00; Y: 2.520.155,00 H.X: 4.667.500,00 Y: 2.520.155,00. Se encontraría dentro del Lote 23, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- TITULAR SUPERFICIARIO: Ea. "LA RECONQUISTA". El presente pedido de Cateo se tramita por

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
 Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
 C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
 Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

Expediente N° 410.235/MD/99.- PUBLIQUESE.-
 Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial
 de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
 Escribana de Minas
 Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 212
 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería (Texto Ordenado).- PETICIONANTE: MONTAÑA DORADA S.A.- UBICACION: Cerrando una superficie de 1.996 Has. 63 a. 25 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.666.400,00; Y: 2.520.000,00 B.X: 4.666.400,00; Y: 2.522.505,00 C.X: 4.659.765,00; Y: 2.522.505,00 D.X: 4.659.765,00; Y: 2.519.210,00 E.X: 4.664.000,00; Y: 2.519.210,00 F.X: 4.664.000,00; Y: 2.520.000,00. Se encontraría dentro del Lote 23 y 24, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- TITULAR SUPERFICIARIO: Ea. "LA RECONQUISTA". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 410.238/MD/99.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
 Escribana de Minas
 Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 213
 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería (Texto Ordenado).- PETICIONANTE: MONTAÑA DORADA S.A.- UBICACION: Cerrando una superficie de 4.496 Has. 36 a. 00 ca., siendo las coordenadas las

siguientes: A.X: 4.659.765,00; Y: 2.519.210,00 B.X: 4.659.765,00; Y: 2.528.500,00 C.X: 4.654.925,00; Y: 2.528.500,00 D.X: 4.654.925,00; Y: 2.519.210,00. Se encontraría dentro del Lote 23 y 24, Fracción "B", Sección "XII", Lote 1 y 2, Fracción "B", Zona de San Julián, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- TITULARES SUPERFICIARIOS: Eas. "LA RECONQUISTA", "ROCA BLANCA", "SAN JUAN" y "MONSERRAT". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 410.239/MD/99.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
 Escribana de Minas
 Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 214
 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería (Texto Ordenado).- PETICIONANTE: MONTAÑA DORADA S.A.- UBICACION: Cerrando una superficie de 2.500 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.666.500,00; Y: 2.518.000,00 B.X: 4.666.500,00; Y: 2.520.000,00 C.X: 4.664.000,00; Y: 2.520.000,00 D.X: 4.664.000,00; Y: 2.518.000,00. Se encontraría dentro del Lote 23, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- TITULAR SUPERFICIARIO: Ea. "LA RECONQUISTA". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 410.156/MD/99.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
 Escribana de Minas
 Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 215
 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería (Texto Ordenado).- PETICIONANTE: MONTAÑA DORADA S.A.- UBICACION: Cerrando una superficie de 995 Has. 83 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.664.400,00; Y: 2.517.510,00 B.X: 4.664.400,00; Y: 2.519.210,00 C.X: 4.654.925,00; Y: 2.519.210,00 D.X: 4.654.925,00; Y: 2.518.640,00 E.X: 4.659.765,00 Y: 2.518.640,00 F.X: 4.659.765,00 Y: 2.517.510,00. Se encontraría dentro del Lote 23, Fracción "B", Sección "XII", Lote 1, Fracción "B", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- TITULAR SUPERFICIARIO: Eas. "LA RECONQUISTA" y "SAN JUAN". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 410.237/MD/99.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO

Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría Nº UNO a cargo de la Dra. María T. Guruceaga de Tomasín, cita al demandado señor DANIEL EDUARDO PUIG a estar a derecho por sí o por apoderado por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Arts. 146º y 320º del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "SUBSECRETARÍA DE RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ C/ PUIG DANIEL EDUARDO S/ APREMIO" Expte. S-6939/95.-

El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Sureño.-
RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 1999.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 por subrogancia legal, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. María Teresa Guruceaga, se cita y emplaza a tomar la intervención que le corresponda por sí o por apoderado en los autos "LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED C/ROCHA OSMAR ALBERTO S/ORDINARIO" EXPTE. LL-8183/99 a OSMAR ALBERTO ROCHA dentro del término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y EN EL DIARIO "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2000.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nro. 1, sito en esta Ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de JORGE AMADO GALLARDO a fin de que tomen la intervención que le corresponda, en los autos caratulados "GALLARDO JORGE AMADO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. G-17038/99.-

El presente edicto de publicará por el término de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 1999.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por Disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nº 2 de Río Gallegos, Secretaría Nº 1, a mi cargo, se cita a comparecer a estar a derecho al Sr. Rodrigo A. Muñoz, para que dentro de los (5) días contados a partir de la última publicación, concurra por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ MUÑOZ RODRIGO A. S/ORDINARIO" (EXP. B-8833/99) bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que lo

represente judicialmente.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2.000.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN
Secretaria

P-1

EDICTO

Por Disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nº 2 de Río Gallegos, Secretaría Nº 1, a mi cargo, se cita a comparecer a estar a derecho a la Sra. ANA MERCEDES MIÑO, para que dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación, concurra por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados: "BANCO FRANCES S.A. C/ MIÑO ANA MERCEDES S/ORDINARIO" (EXP. B-8.712/99) bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que lo represente judicialmente.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "El Sureño".-
RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 1999.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN
Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Mirtha M. Marsicano, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Quiebras y de Minería, y de Instrucción y Correccional Número Uno, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, con asiento en la calle Colón 1189 de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz (CP 9050), en autos caratulados: "Vera, Leonila del Carmen S/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº 16.668/99), CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Leonila del Carmen Vera, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DIAS) en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-
PUERTO DESEADO, 3 de Febrero de 2000.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Dos de Río Gallegos, Secretaría Nº Uno a mi cargo, se cita a comparecer a los presuntos herederos Sres. Jorge Alarcón, Héctor Eduardo Darío y Ramón Antonio Darío para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer los derechos que estimen corresponder en el presente juicio sucesorio, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de Ley, dentro de los dos días contados a partir de la última publicación, en los autos caratulados: "ALVAREZ MAXIMILIANA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. A-8362/98.-

Se deja constancia que se encuentra en trámite el Beneficio de Litigar sin Gastos sobre el cual aún no ha recaído resolución definitiva.-

Publíquese por el término de dos días.-
RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 1999.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nº Dos a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Raúl Omar Mendoza en los autos caratulados: "MENDOZA RAUL OMAR S/SUCE-

SION AB INTESTATO" Expte. Nº M-15373/95. Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 1996.-

MARTA LILIANA SANTISO
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo E. López, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nº DOS, a mi cargo, en los autos caratulados: KERI PABLO S/SUCESION AB INTESTATO (K-17.888/99), Secretaría Nº DOS, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta días, a los efectos que tomen la intervención que les corresponda.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Sureño.-
RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Mirtha M. Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo de la suscripta, CITA Y EMPLAZA a SUSANA RAQUEL CARRIZO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado en el término de DIEZ días, ampliado en QUINCE más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de resolver los presentes autos conforme las probanzas habidas y en consideración del interés superior del menor; en los autos caratulados: "SANTANA LIDIA RAQUEL S/GUARDA DE MENOR" (EXPTE. Nº 16.732/99).-

Edictos a publicarse por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial.-
PUERTO DESEADO, 2 de Febrero de 2.000.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Número UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y la Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Número UNO, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "MODIFICACION del ESTADUTO SOCIAL de ARGENTINA 2.000 S.R.L. S/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO", Expte. Nro. E-5852/00, texto ordenado: CLAUSULA CUARTA: El capital social se establece en la suma de \$ 12.000.- (doce mil pesos) representados por dos mil cuatrocientas cuotas partes de \$ 5,00.- (cinco pesos) cada una, valor nominal que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) Aportes en dinero: El socio mayoritario JULIO MARCOS AMORES, suscribe trescientas cincuenta y cuatro cuotas partes que representan \$ 1.770,00.- (mil setecientos setenta pesos); los socios AREVALO, ZERPA, QUIPILDOR, VARGAS, AGÜERO Y PRIETO; suscriben trescientas cuarenta y una cuotas partes cada uno que representan \$ 1.705,00 (mil setecientos cinco pesos, totalizando \$ 10.230.- (diez mil doscientos treinta pesos). Suscriben de esta manera el cien por cien del capital social en efectivo.-"

El auto que ordena el presente dice: "Publíquese edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, conforme lo previsto por los Arts. 146-147 del C.C.P".-Firmado Dra. GRACIELA RUATA de LEONE.- Juez.-
PICO TRUNCADO, 10 de Febrero del 2.000.-

MARIA ALEJANDRA PARRA
Escribana

P-1

EDICTO

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Prime-

ra Instancia a cargo del Juzgado Provincial Número UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y la Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Número UNO, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "EL DIAMANTE S.R.L. S/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO", Expte. Nro. E-5851/00, texto ordenado: SOCIOS: GRACIELA BEATRIZ FAVATELA, argentina, D.N.I. 14.642.130, C.D.I. 27-14642130-5 y NOELIA MARIA MARTINEZ, argentina, D.N.I. 20.397.443, C.U.I.L. 23-20397443-4; ambas con domicilio en la localidad de Las Heras, S.C.- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura de fecha 13 de Diciembre de 1999, autorizada por la escribana MARIA ALEJANDRA PARRA, bajo el Nro. 135 y a Fs. 203/5 del Registro N° 47 a su cargo. RAZON SOCIAL o DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "EL DIAMANTE S.R.L." con domicilio legal en Las Heras S.C.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades comerciales: comprar, vender, distribuir, importar y/o exportar todo tipo de productos comestibles, productos electrónicos, electrodomésticos, artículos del hogar en general, todo artículo que pueda ser comercializado en supermercados, construir, promover, ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el objeto de la empresa; participar mediante aportes de capital a empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales y personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse quedando excluidos los casos de operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras leyes que requieran concurso público, a fin de lograr los objetivos principales: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, otorgar o aceptar franquicias administración de bienes y capitales a empresas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros.- PLAZO DE DURACION: CINCUENTA AÑOS, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL SOCIAL: \$ 10.000.- representados por mil cuotas partes de DIEZ PESOS, cada una de valor nominal que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) La señora GRACIELA BEATRIZ FAVATELA; setecientos (700) cuotas, lo que representa el 70% del capital, 2) La señora NOELIA MARIA MARTINEZ, trescientas (300) cuotas, lo que representa el 30% del capital. Las socias integran en este acto el 25% del capital que suscriben en efectivo. El saldo deberá ser integrado cuando lo requiera la gerencia, como máximo en el plazo de dos años.- Suscriben de esta manera el cien por cien del capital social, en efectivo.- COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION, FISCALIZACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de la socia Gerente GRACIELA BEATRIZ FAVATELA, quien ejercerá su cargo por el tiempo que dure la Sociedad o que decida la Asamblea de socios. La gerente actuará en forma individual y tiene las más amplias facultades para administrar; disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1.881 del C.C. y el 9no. Decreto 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos entre ellos; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privados, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio financiero se cerrará el treinta de Junio de cada año.-"

El auto que ordena el presente dice: "Publíquese edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, conforme lo previsto por los Arts. 147-148 del C.C.P."- Firmado Dra. GRACIELA RUATA de LEONE.- Juez.

PICO TRUNCADO, 10 de Febrero del 2.000.-

MARIA ALEJANDRA PARRA
Escribana

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Pcia. de Santa Cruz, Secretaría Civil N° Dos, se cita a comparecer por sí o apoderados a herederos y acreedores, del Sr. MARIO CESAR ROCHA, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) 1, en los autos caratulados "ROCHA MARIO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. R-17.725/99.-

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día, en los autos caratulados "PANIFICADORA UNIVERSAL S.R.L. S/CESSION CUOTAS SOCIALES (Expte. P- 5097/99), que mediante Escritura N° 384, F° 1057, del 16 de Diciembre de 1999, pasada por ante el Protocolo del Registro N° 10 a cargo de la Escribana de esta ciudad, doña MARGARITA DEL VALLE LOPEZ DE SIMONE, los señores Marco Aurelio SUSACASA, argentino, nacido el 11 de Mayo de 1939, Libreta de Enrolamiento número 7.328.549, casado en primeras nupcias con doña Nelly Avila, con domicilio en Mendioroz N° 49 y don Ernesto Raúl SUSACASA, argentino, nacido el 12 de Noviembre de 1941, Libreta de Enrolamiento número 4.386.415, casado en primeras nupcias con doña Frieda Sosa, con domicilio en Avenida Santa Cruz N° 448, CEDIERON la totalidad de las cuotas sociales, a favor de Daniel Sergio SARUTTI, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1957, Documento Nacional de Identidad número 14.098.236, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias de doña Norma Mónica Arrascaeta con domicilio en Mariano Moreno 607, don Llubén SARUTTI, argentino, nacido el 19 de Febrero de 1932, Documento Nacional de Identidad número 5.141.005, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Angélica Fernández; y doña Beatriz Angélica FERNANDEZ, argentina nacida el 24 de Abril de 1934, Documento Nacional de Identidad número 1.937.904, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Llubén Sarutti, estos dos últimos domiciliados en Santiago del Estero N° 123, que tenían y le correspondían en la sociedad que gira bajo la denominación de "PANIFICADORA UNIVERSALS.R.L.",

en la siguiente proporción don Marco Aurelio Susacasa CEDE a don Daniel Sergio Sarutti y a doña Beatriz Angélica Fernández, sus cuotas partes de capital social compuesto de setecientos cincuenta mil cuotas sociales de \$ 0,00000001 valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 0,0075 en la siguiente proporción: Don Daniel Sergio Sarutti seiscientos mil cuotas sociales y doña Beatriz Angélica Fernández ciento cincuenta mil cuotas sociales; y don Ernesto Raúl Susacasa CEDE a doña Beatriz Angélica Fernández y a don Llubén Sarutti sus cuotas partes del capital social compuesto de setecientos cincuenta mil cuotas sociales de \$ 0,00000001 valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 0,0075, en la siguiente proporción: doña Beatriz Angélica Fernández trescientas mil cuotas sociales y don Llubén Sarutti cuatrocientos cincuenta mil cuotas sociales; representativos de la totalidad del capital social que tienen y les corresponden en la sociedad denominada "PANIFICADORA UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-

SECRETARIA, 18 de Febrero de 2000.-

MARCELA S. RAMOS

Secretaria

P-1

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA
KILLIK AIKE NORTE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la sede social, calle San Martín 336 de la ciudad de Río Gallegos, a las 11,00 horas del día 03 de Marzo de 2000 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
- 2.- Consideración Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria; correspondiente al ejercicio financiero cerrado al día 30 de Septiembre de 1999.-
- 3.- Remuneración al Directorio.-
- 4.- Elección por un nuevo período del directorio.-

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-3

LICITACIONES



El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/2000

"AMPLIACION Y REMODELACION E.G.B. N° 32 EN
28 DE NOVIEMBRE"

PLAZO: 90 DIAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 96.300,00.-

FECHA DE APERTURA: 06 DE MARZO DEL 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO N° 369.-



VALOR DEL PLIEGO: \$ 97,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 18 DE FEBRERO DEL 2.000.-

IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-2



**El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 09/2000

**"AMPLIACION Y REMODELACION E.G.B. Nº 72 EN
PERITO MORENO"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 92.350,00.-
FECHA DE APERTURA: 06 DE MARZO DEL 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-

PLAZO: 90 DIAS.-



VALOR DEL PLIEGO: \$ 92,00.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 18 DE FEBRERO DEL 2.000.-
IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-2



**El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 10/2000

**"AMPLIACION Y REMODELACION E.G.B. Nº 53 EN
LAS HERAS"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 86.909,00.-
FECHA DE APERTURA: 06 DE MARZO DEL 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-

PLAZO: 90 DIAS.-



VALOR DEL PLIEGO: \$ 87,00.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 18 DE FEBRERO DEL 2.000.-
IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3141

DECRETO SINTETIZADO

200.-.....Pág. 1

EDICTOS

210-211-212-213-214-215-REG. CAT.-99 - SUB. REC. TRIB. c/PUIG - LLOYDS BANK
c/ROCHA - GALLARDO, Jorge - BANCO DE GALICIA c/MUÑOZ, Rodrigo - BANCO
FRANCES c/MIÑO - VERA, Leonilas - ALVAREZ, Maximiliana - MENDOZA, Raúl -
KERI, Pablo - SANTANA, Lidia - ARGENTINA 2000 - EL DIAMANTE S.R.L. -
PANIFICADORA UNIVERSAL.-.....Pág. 1/3

CONVOCATORIA

KILLIK AIKE NORTE.-.....Pág. 3

LICITACIONES

08-09-10-I.D.U.V.-00.-.....Pág. 3

DISPOSICION

012-S.P.y.A.P.-00.-.....Pág. 4

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
☎ Telefax (02966) 436885**

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

DISPOSICION

S.P.y.A.P.

DISPOSICION Nº 012

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2.000.-

VISTO:

El Expediente Nº 411.914-MEOP-99, La Ley 1464 y Decreto Nº 195/83 y ;

CONSIDERANDO:

Que en el litoral marítimo comprendido entre la latitud 51º00' (desembocadura río coyle) y 51º33' (punta bustamante) se asisten especies propias de ambientes marinos de interés comercial, que posibilitan la pesca comercial artesanal;

Que se ha detectado la presencia de las especies toninas overas, toninas austral, que las redes pasivas instaladas pueden estar provocando una mortandad no deseada, y a fin de evitar la modificación de las poblaciones de cetáceos;

Que se hace necesario regular y minimizar las capturas incidentales de esta especie por artes de pesca pasiva y hasta tanto se realicen estudios técnicos que permitan evaluar la localización de la pesca artesanal en este litoral, por el término de 90 días;

Que la autoridad de aplicación de los recursos pesqueros es la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, se hace necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO
DE LA PRODUCCION
DISPONE**

1º.- A partir de la fecha y hasta el 27 de Abril de 2000 inclusive, está prohibido el emplazamiento de redes pasivas (red de enmalle, trasmallos) en el litoral marítimo comprendido entre Latitud 51º 00 S costa y Latitud 51º 33' costa.-

2º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Act. Portuarias, Policía Provincial, Prefectura Naval Argentina de Río Gallegos, Clubes de Pesca de Río Gallegos, Pescadores Costeros Artesanales, publíquese en el Boletín Oficial, Tribunal de Cuentas y cumplido, Archívese.-

Arq. MARTA DELUCCHI
Sec. de Estado de la Producción
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

**AVISO
IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los GIROS o CHEQUES por pago de Publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la Orden de la Cuenta Nº 92306811 - Director General del Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia de Santa Cruz - Pellegrini Nº 256 - 9400 Río Gallegos - Prov. Santa Cruz - Telefax (02966) 436885.-